



DECRETO DE ALCALDÍA DE 27 DE ABRIL DE 2023/221

Por resolución de Alcaldía nº 170 de fecha 31 de marzo de 2023, se aprobó provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos para cubrir dos plazas de Monitor personal laboral fijo, incluidas en los procesos de estabilización para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 2 y en la Disposición Adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Resultando que habiéndose publicado el Anuncio en la página web y tablón de anuncios de este Ayuntamiento se ha presentado una reclamación.

Considerando que la Base 10 de las que rigen la presente convocatoria establece que si se formularan reclamaciones, serán resueltas en el mismo acto administrativo que apruebe la lista definitiva, que será publicada, en la forma indicada para la lista provisional.

Considerando que en la Base 10 y 11 se recoge que en la misma resolución en la que se apruebe definitivamente la lista de aspirantes admitidos y excluidos, se fije la composición de los órganos de selección a efectos de poder promover, en caso de que proceda, la recusación de sus miembros.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los apartados g), h) y s) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

RESUELVO

PRIMERO.- Elevar a definitiva la lista de admitidos y excluidos para cubrir dos plazas de Monitor personal laboral fijo, incluidas en los procesos de estabilización para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 2 y en la Disposición Adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

SEGUNDO.- Incluir en la lista definitiva de admitidos a los siguientes aspirantes, por cuanto han subsanado los defectos que originaron su exclusión:

— Marina Conesa Álvarez, DNI **25**99-W

TERCERO.- Nombrar el órgano de selección del proceso selectivo que nos ocupa, que estará compuesto por:



AYUNTAMIENTO DE
NAVALAFUENTE

- Presidencia D^a. María Belén Serrano Consentini.
Suplente: D^a. María del Mar Carretero Perales.
- Secretaría D^a. María de las Mercedes Sánchez Fernández.
Suplente: D^a. Ileana Tomos.
- Vocal D^a. Julia Begoña de la Fuente Hernando.
Suplente: D^a. Raquel Lara Pérez.
- Vocal D^a. María Begoña Flores Conde.
Suplente: D^a. Manuela López Moreno.
- Vocal D. José Domingo García Aragonés.
Suplente: D. Fernando Pérez de Urizarna.

Contra estos nombramientos podrá promoverse recusación en los términos previstos en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público – LRJSP-.

CUARTO. Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su sede electrónica.

QUINTO. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

En Navalafuente, a 27 de abril de 2023.

El Alcalde –Presidente

La Secretaria-Interventora

(a los efectos de fe pública)

Fdo.: Miguel Méndez Martiáñez

Fdo.: M^a de las Mercedes Sánchez Fernández